✠

Para despachos de oficio quarto mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Repart.to

En la Villa de Molina en diez y nueve de octubre mil ochocientos quince los S.res D.n Miguel Velez y D.n Matias Contreras Mondejar Alcaldes ordinarios de ella D.n Juan Fernandez Orqueta y D.n Manuel Garcia Regidores y D.n Juan Fernandez Briceño Pro.r Sindico General y Personero de este pp.co juntos como lo acostumbran y como Concejo Justicia y Regim.to de esta Villa para efecto de proceder al Repartim.to de la Contribucion extraordinaria de Guerra en cumplimiento de lo mandado en la R.l orden comunicada a este Ayuntam.to por el S.r Intendente General de esta Provincia correspondiente desde primero de Enero del año proximo pasado de mil ochocientos catorce hasta el veinte y tres de Junio del mismo año, y con merito a el ultimo formado en el anterior de ochocientos trece, y aprobado por el mismo S.r Intendente en diez y ocho del propio mes de Junio de ochocientos catorce habiendo concurrido Joaquin Pinar de Leon vecino Labrador de esta Villa perito nombrado para este fin, precedida en su razon su aceptacion y juramento en forma, se procedio a dho Reparto en la forma sig.te